

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 28 de julio de 2014.-

Agréguese la constancia de opción acompañada y téngase presente.
Vengan los autos a Despacho para regular honorarios.- PERSONAL_{JCGP}

Dr. Eduardo José Dip. Tártalo
JUZG.
JUZG. CIV. y Com. 1.º y 2.º. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28/08/14 se confeccionó Cédulas N° 2334/5.
En 22/08/14 se libro Cédulas N° 2334/5.

Procc. CRISTINA CALDERON
JUZG. CIV. y Com. 1.º y 2.º. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Procc. CRISTINA CALDERON
JUZG. CIV. y Com. 1.º y 2.º. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Chen

2

11

12

13

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00KLTXHSZY

Expte N°: 271/04

Cédula N° 2334

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 8 de agosto de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-**

Se notifica a: **MARTIN TADEO TELLO**

Domicilio: **CASILLERO N° 350**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 28 de julio de 2014.- Agréguese la constancia de opción acompañada y téngase presente. Vengan los autos a Despacho para regular honorarios.- PERSONAL. Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Proc. CONCEPCION, 28 de julio de 2014.-
PROSECRUTARIO
JUZG. CIV. COMM. II NOM. II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 350
A HORAS 13
26 AGO 2014
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
LIDIA ESTELA VILLAGRA
FEFA MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

Cur fecha 11/10/14 retiro cedula 2335.

11/10/14

RECIBÍ del DR MARTIN TADEO TELLO la suma de pesos TRESCIENTOS (\$300) en concepto de pago de gastos de movilidad por el diligenciamiento de CEDULA N°2335 por ante Juzgado de Paz de La Cocha librada en el JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA. EXPTE. N°271/04 - radicado en el Juzgado Civil y Comercial Común de la 2° Nominación del centro judicial de Concepción - San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2014.-

CLAUDIA ARGAÑARAZ ALURRALDE
ABOGADA -



ABARRACIN LILIA FELISA

70

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 271/04

Cédula N° 2335

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 8 de agosto de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-**

Se notifica a: **ALBARRACIN, LILIA FELISA**

Domicilio: **CALLE SIN NOMBRE - LA COCHA ,**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 28 de julio de 2014.- Agréguese la constancia de opción acompañada y téngase presente. Vengan los autos a Despacho para regular honorarios.- PERSONAL. Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO - Juez"

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. II NOM.
CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas 17:40 del día 19 de noviembre de 2014

Se dejó cedula en la casilla número 50300000

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



18 noviembre 2014

LA COCHA - TUCUMAN

Se constata el otorgamiento Indicado
Ala As 17:40. La notificación
y fue atendido por una persona
su nombre es Mónica DEBARRON

Y manifestar que Nieto de la Sra.
Lilia DEBARRON y la AICE entrega
del duplicado de la presente cedula
y al invitado a firmar se nego
Acuerdo - Duplicado -



71

Acompaño. Sentencia.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la 2ª Nominación.

**JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA.
EXPTE. N°271/04.**

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por el demandado en autos, a la señora Jueza con respeto **DIGO**:

Acompaño cedula n°2335 debidamente diligenciada por ante Juzgado de Paz de La Cocha, y comprobante de gastos de diligenciamiento emitido por letrada Claudia Argañaraz. Pido se agregue y se tenga presente.

Fecho, se ordene que vuelvan los autos a despacho para regular honorarios profesionales.

Solicito al señor Juez tenga presente que al momento de determinar mis honorarios, actúe en el doble carácter y que en caso de procederse a la actualización de los honorarios deberá usarse la tasa activa del BCRA, conforme jurisprudencia Olivares vs Michavila.

Proveer de conformidad por ser Justicia.



MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 858 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

JU, 27 NOV 2014 10:32
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: CEDULA N° 2335--



Adriana Carolina Caselli
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THEY CAN'T CHASE IT AWAY
FROM THE MOUNTAINS

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 2 de diciembre de 2014.-

Agréguese Cédula de Notificación N° 2335 y vengan los autos a Despacho para regular honorarios conforme lo dispuesto oportunamente. JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

05 DIC 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Cassin
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
- Regulos
honorarios
15

Juzg. Civ. y Com. COMUN. 2a. Nom.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N°	Nº. Expte. - Año
5	

JUICIO: ALBARRACIN LILIA
FELISA S/ MEDIDA
PREPARATORIA EXPTE
N:271/04

CONCEPCION, 6 de febrero de 2015

VISTO:

Para resolver la regulación de honorarios solicitada, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71 el letrado Martín Tadeo Tello por derecho propio solicita se le regule honorarios por su labor profesional en autos.-

Y realizadas las operaciones aritméticas correspondientes en virtud de lo establecido por el Art. 38 de la Ley 5.480, los honorarios correspondientes al letrado que intervino en las presentes actuaciones no superan lo establecido por el Colegio de Abogados del Sur como valor de una consulta escrita. En consecuencia y encontrándose comprendida la presente en los términos del Art. 14 y 38 in fine de la Ley 5480 estimo prudente regular al Dr. MARTIN TADEO TELLO en el carácter de patrocinante del actor la suma de \$3.200 equivalente a una consulta escrita, más la suma de \$320 correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- REGULAR honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN TADEO TELLO la suma de \$3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de \$320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.-

II.- COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).-

HÁGASE SABER.-PFM

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/02/15 se confeccionó Cédulas N° 732/3-

En 12/02/15 se libro Cédulas N° 732/3-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 271/04

Cédula N° 732

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de febrero de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.**

Se notifica al Dr./a: **ALBARRACIN LILIA FELISA**

Domicilio: **CASILLERO N° 350**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 6 de febrero de 2015.- **VISTO:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- REGULAR** honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN TADEO TELLO la suma de \$3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de \$320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.- **II.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).- **HÁGASE SABER.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Sra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

DEJE CEDULA EN CASILLERO N° 350 A HORAS 13
12 FEB 2015
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A LA ORIGIN
LIDIA ESTELA VILLAGRA FEPA NEBA ENTRADA

Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 271/04

Cédula N° 733

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de febrero de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

Se notifica a: CAJA DE PREVISIO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES

Domicilio: AV. 2 DE ABRIL 380 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

PROVEIDO

"CONCEPCION, 6 de febrero de 2015.- VISTO:.....- CONSIDERANDO:.....-
RESUELVO: I.- REGULAR honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN TADEO TELLO la suma de \$3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de \$320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.- **II.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).- **HÁGASE SABER.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° 4939 Recibido Hoy 18/02/15

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 FEB. 2015
OFICINA DE NOTIFICACIONES SOCIALES
DE ABOGADOS Y PROCURADORES
EN EL D.C. DE TUCUMAN FIRMA PARA CONSTANCIA.

19 FEB 2015
BENSA DE ENTRADAS

Lic. ANDRES ARAOZ
OFICIAL NOTIFICADOR

A SU ORIGEN.

20 FEB. 2015

LUISA ALVAREZ DE SCACCHI
PROSECRETARIA CAT. C.
OFICINA OFICIALES NOTIFICADORES

copied

76

Se notifique en el domicilio real.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la 2ª Nominación.

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA.
EXPTE. N°271/04.

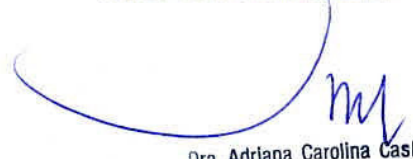
MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por el demandado en autos, a la señora Jueza con respeto **DIGO:**

Se notifique a la obligada al pago en el domicilio real de calle Belgrano s/n del Barrio Chacarita de la ciudad de La Cocha, de la sentencia del 06/02/15.

Proveer de conformidad por ser Justicia.


MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

MA, 24 FEB 2015 11:12
JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA EXPTE:
271/04**

CONCEPCION, 16 de marzo de 2015.-

Atento lo peticionado, notifiquese a la Sra. Lilia Felisa Albarracin, en el domicilio real de calle Belgrano s/nº del Barrio Chacarita de la ciudad de La Cocha, de la sentencia de fecha 6/2/2015 (Fs. 73). A sus efectos librese cédula.- NOR

Dr. Eduardo José Dip. Tartalo
JUZG. CIV. y COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 MAR 2015
En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Sra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 31/03/15 se confeccionó cédulas No. 401.-

En fecha se libró cédulas No. 401.-

cha 6/4/15 nitro cedulo 401.

- com
- cédulo

↑ Miguel
Martín

13

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 271/04

Cédula N° 401

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 31 de marzo de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

Se notifica a: ALBARRACIN, LILIA FELISA

Domicilio: BELGRANO S/N° - B° CHACARITA , LA COCHA

PROVEIDO

"CONCEPCION, 6 de febrero de 2015.- VISTO:.....- CONSIDERANDO:.....-
RESUELVO: I.- REGULAR honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN
TADEO TELLO la suma de \$3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del
Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de \$320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE)
correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo
considerado.- **II.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para
abogados y procuradores (art.6.059).- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO
JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONJUGAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Proc. ROBERTO R. SORAN
ENC. MAYOR
JUZGADO DE PAZ - LA COCHA

A horas ^{9⁵⁰} del día 14 de Abril de 2015.

Se dejó cedula en la casilla número En el domicilio

y se devolvió el original a Secretaría de origen.- Recibe Now AL-

-BARRACIN (hijo) y no firma



PFM

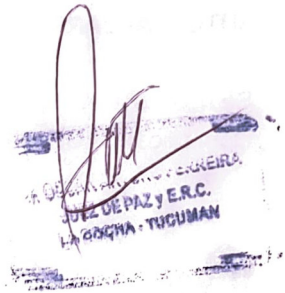


Oficial Notificador
Proc. ROBERTO R. SORAN
ENC. MAYOR
JUZGADO DE PAZ - LA COCHA

La Plata 14-04-15

Amphido, Vuelvo a origen.

Atte



79

Nº Interno: 20773/15
CEDULA Nº 401 - Expte Nº 271/04
Autos: ALBARRACIN LILIA FELISA
S/ MEDIDA PREPARATORIA
Juz. Origen: CIVIL II-CONC
Juzgado: LA COCHA
Movilidad: \$8

INSP. de JUZ. de PAZ

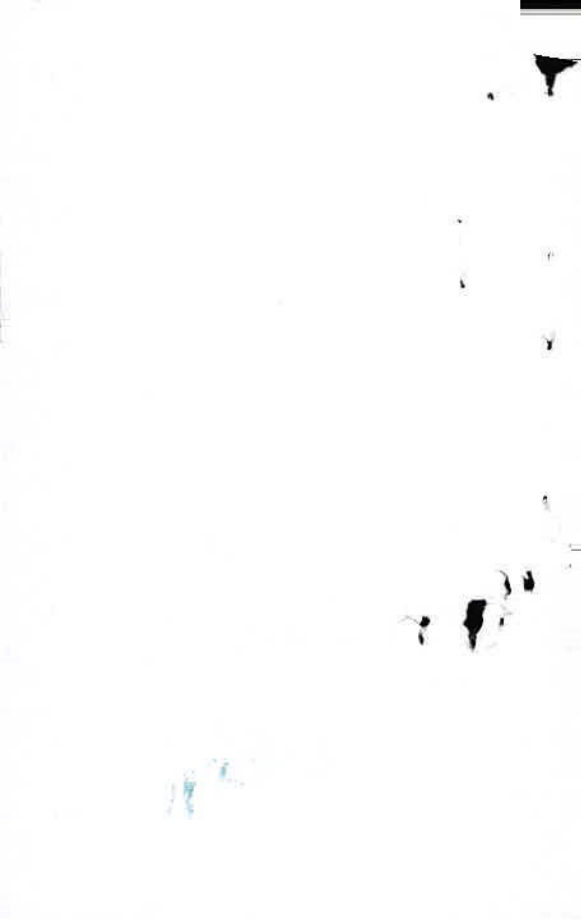
Deleg. Concepción

Recibo: 07/04/2015

Hs. 10:27

FIRMA





L

80

Acompaño

AL SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN - IIa NOMINACION

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA. (EXPTE N° 271/04)

MARTIN TADEO TELLO, abogado del foro por acto en autos, ante vs se presenta y con merecido respeto se presenta y digo:

Que acompaño constancia de recepción de diligenciamiento de cedula n°401

Pido se agregue y se tenga presente.

Proveer conformidad por ser justicia.



MARTIN TADEO TELLO

MATR PROF N° 658

JU, 07 MAY 2015 09:46

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta constancia de recepción de diligenciamiento de cedula n° 401.-



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 8 de junio de 2015.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción de la Cédula
Nº 401. JCGP

Dra. Beatriz José A. Varela
JUEZ
CIVIL, y COM. COM. 2º. Inst.
Centro Judicial Concepción

12 JUN 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Caroline Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp

7

JUICIO: ALBARRACIN LILIA
FELISA - S/ **MEDIDA**
PREPARATORIA **EXPT**
N:271/04

CONCEPCION, 6 de febrero de 2015

VISTO:

Para resolver la regulación de honorarios solicitada, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71 el letrado Martín Tadeo Tello por derecho propio solicita se le regule honorarios por su labor profesional en autos.-

Y realizadas las operaciones aritméticas correspondientes en virtud de lo establecido por el Art. 38 de la Ley 5.480, los honorarios correspondientes al letrado que intervino en las presentes actuaciones no superan lo establecido por el Colegio de Abogados del Sur como valor de una consulta escrita. En consecuencia y encontrándose comprendida la presente en los términos del Art. 14 y 38 in fine de la Ley 5480 estimo prudente regular al Dr. MARTIN TADEO TELLO en el carácter de patrocinante del actor la suma de \$3.200 equivalente a una consulta escrita, más la suma de \$320 correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- REGULAR honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN TADEO TELLO la suma de \$3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de \$320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.-

II.- COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).-

HÁGASE SABER.-PFM

Dr. Eduardo José Dip. Tórtola
JUEZ
 JUZG. CIV. y COM. GEN. 2a. Inst.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/02/15 se confecciona Cédulas N° 732/3-

En 12/02/15 se libro Cédulas N° 732/3-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
 JUZG. CIV. y COM. GEN. 2a. Inst.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

74
83

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 271/04

Cédula N° 732

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de febrero de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.

Se notifica al Dr./a: **ALBARRACIN LILIA FELISA**

Domicilio: **CASILLERO N° 350**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 6 de febrero de 2015.- **VISTO:....- CONSIDERANDO:....-**

RESUELVO: I.- REGULAR honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN TADEO TELLO la suma de \$3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de \$320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.- **II.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).- **HÁGASE SABER.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Adriana Caronna Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

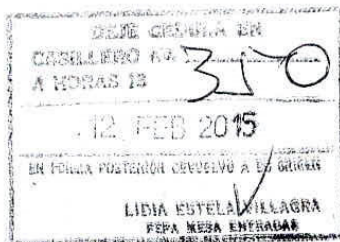
Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 271/04

Cédula N° 401

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 31 de marzo de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

Se notifica a: ALBARRACIN, LILIA FELISA

Domicilio: BELGRANO S/N° - B° CHACARITA , LA COCHA

PROVEIDO

"CONCEPCION, 6 de febrero de 2015.- VISTO:..... CONSIDERANDO:.....
RESUELVO: I.- REGULAR honorarios por las presentes actuaciones al Dr. MARTIN TADEO TELLO la suma de \$3.200 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS) en virtud del Art. 38 in fine de Ley 5.480, más la suma de \$320 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.- **II.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCUSAL
JUZG. CIVY COM. COM. 2a. Nom.
PODER JUDICIAL TUCUMAN

Proc. ROBERTO R. SORAN
ENC. MAYOR
JUZGADO DE PAZ-LA COCHA

A horas 9:50 del día 14 de Abril de 2015.

Se dejó cedula en la casilla número 6a el domicilio

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

-BARRACIN (hijo) y no firmo Recibe Now Al-



PFM



Oficial Notificador
Proc. ROBERTO R. SORAN
ENC. MAYOR
JUZGADO DE PAZ-LA COCHA

terno: 20773/15
401 - Expte N° 2
RRACIN LILIA F
A PREPARATO
en: CIVIL II-COI
ado: LA COCHA
movilidad: \$8

La fecha 14-04-15

Ampliado, Vuelvo a originar.
Atte



de JUZ. de PAZ
g. Concepción
bor: 07/04/2015
Hs: 10:27



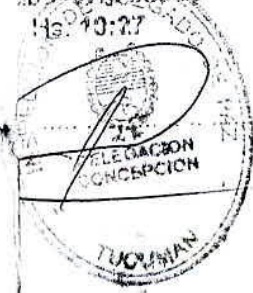
Pro

Itemo: 20773/15
401 - Expte N° 271/04
ARRACIN LILIA FELISA
DA PREPARATORIA
gen: CIVIL II-CONC
ado: LA COCHA
Movilidad: \$8

14-04-15

ipau

de JUZ. de PAZ
2. Concepción
Lib: 07/04/2015
Hs: 10:27



[Handwritten signature]

JUZ. DE PAZ y E.R.C.
LA COCHA - TUCUMAN

Inicio ejecución.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la 2° Nominación.

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA. EXP. N° 271/04.

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro y constituyendo domicilio legal en casillero de notificaciones n°350 de este centro judicial, ante VS. se presenta y con merecido respeto digo:

1-OBJETO: Que no habiendo abonado la parte obligada al pago la suma de \$3.200 por su actuación llevada a cabo en este juicio, en concepto de Honorarios Profesionales regulados en la sentencia del 06 de Febrero de 2.015 a favor de este letrado, a pesar de encontrarse debidamente notificados de la regulación según consta en autos; es por ello que vengo a iniciar la ejecución de los mismos.

En tal sentido deberá intimarse al pago de la suma de \$3.200 con mas las acrecidas que SS presupuestare, librándose mandamiento de intimación de pago al domicilio real del obligado al pago **ALBARRACIN LILIA FELISA** que consta en autos.

2-SE LIBRE MANDAMIENTO: Fecho, oportunamente se comisione la intimación de pago al Señor Juez de Paz de La Cocha, que deberá concretarse en el domicilio real del obligado al pago.

Se acompañan copias suficientes para traslado.

Proveer de conformidad por ser Justicia

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

HA: 16 JUN 2015 12:00

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copias en auto (4) y copias para traslado a...

SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 21 de julio de 2015.-

Agréguese los instrumentos que acompaña.-

Por apersonado con domicilio legal constituido, deseale intervención de Ley.-

Atento lo solicitado y lo previsto por los Arts. 555, 558, 560 y 562 y co. del C.P.C. y C. y conforme los términos de la sentencia definitiva recaída en autos en fecha 14/04/2015: Intímese a ALBARRACIN LILIA FELISA, M.I. N° 1.253.106, en su domicilio real de calle Belgrano S/N°, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, al pago en el acto de la suma de \$ 3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme Sentencia de fecha 06/02/2015, con más la suma de \$ 320,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTE) en concepto de acrecidas.-

Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de ley.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha.-

En el acto se dejará las copias del art. 128 Procesal.- Notificaciones diarias en Secretaría.-

Dichas sumas de dinero deberán ser depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, en el Banco Tucumán - Grupo Macro, Sucursal Concepción.-

Notificaciones diarias en Secretaría.- JCGP.

Dr. Eduardo José Dip Tarrato
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28 JUL 2015

En fecha 28 / 7 / 2015 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

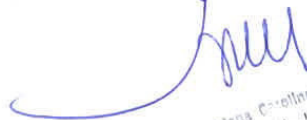
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp
- Moneda
cuenta

19

En fecha 04/08/15 se confecciona
Mandamiento N° 2601.

No se libra Mandamiento por falta de apño.



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC. Hem.
2º DIV. Y LO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

00ZNIUUBU

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 4 de agosto de 2015.-

MANDAMIENTO N°: 2601.-

AL SR. JUEZ DE PAZ
DE LA COCHA

S _____ / _____ D

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA -
EXPTE. N°: 271/04.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Mandamiento a los efectos de que se sirva dar cumplimiento con lo ordenado mediante proveído recaído en autos; cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 21 de julio de 2015.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Por apersonado con domicilio legal constituido, deseale intervención de Ley.- Atento lo solicitado y lo previsto por los Arts. 555, 558, 560 y 562 y cc. del C.P.C. y C. y conforme los términos de la sentencia definitiva recaída en autos en fecha 14/04/2015: Intímese a ALBARRACIN LILIA FELISA, M.I. N° 1.253.106, en su domicilio real de calle Belgrano S/N°, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, al pago en el acto de la suma de \$ 3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme Sentencia de fecha 06/02/2015, con más la suma de \$ 320,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTE) en concepto de acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de ley.- A sus efectos librese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha.- En el acto se dejará las copias del art. 128 Procesal.- Notificaciones diarias en Secretaría.- Dichas sumas de dinero deberán ser depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, en el Banco Tucumán - Grupo Macro, Sucursal Concepción.- Notificaciones diarias en Secretaría".- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- ADJUNTA COPIA DE TRASLADO EN (03) FS. MLA

Saludo a Ud. Atte..-

Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDICIAL
DPTO. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp.
78

07 AGO 2015
En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19-08-15 Adjunto copia fs 03
por D. Tello

Tello H. Louren

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 23/10/15 Notino
MANDAMIENTO 2601 -

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CIP mudi

18-
89

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 4 de agosto de 2015.-

MANDAMIENTO N°: 2601.-

AL SR. JUEZ DE PAZ
DE LA COCHA

S _____ / _____ D

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA -
EXPTE. N°: 271/04.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Mandamiento a los efectos de que se sirva dar cumplimiento con lo ordenado mediante proveído recaído en autos; cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 21 de julio de 2015.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Por apersonado con domicilio legal constituido, deselee intervención de Ley.- Atento lo solicitado y lo previsto por los Arts. 555, 558, 560 y 562 y cc. del C.P.C. y C. y conforme los términos de la sentencia definitiva recaída en autos en fecha 14/04/2015: Intímese a ALBARRACIN LILIA FELISA, M.I. N° 1.253.106, en su domicilio real de calle Belgrano S/N°, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, al pago en el acto de la suma de \$ 3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme Sentencia de fecha 06/02/2015, con más la suma de \$ 320,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTE) en concepto de acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de ley.- A sus efectos librese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha.- En el acto se dejará las copias del art. 128 Procesal.- Notificaciones diarias en Secretaría.- Dichas sumas de dinero deberán ser depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, en el Banco Tucumán - Grupo Macro, Sucursal Concepción.- Notificaciones diarias en Secretaría".- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- ADJUNTA COPIA DE TRASLADO EN (3) FS. MLA

Saludo a Ud. Atte..-

Adriana Carolina Casillo
Dra. Adriana Carolina Casillo
Secretaria - J. de Paz
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



24/03/15-Concept

La Cacha 12-11-15

Cumplido, Vuelvo a original. Aportado
Acta de Intimación de pago en una foja
atte



NR. 17 NOV 2015 10:13

JUZ. CIV. COM. II NDM.

La Cocha
~~San Miguel de Tucuman,~~ 12 DE Noviembre DE 2015

JUZGADO Civil y Com. Camín II Nom. Concepción —
 JUICIO: Albarracín Lilia Felisa - S/ medida preparatoria
 -vía Expte 271/04 —
 Se intima a: ALBARRACIN Lilia Felisa —
 Domicilio: Belgrano S/N B° Obispo - La Cocha - Tuc —

En el día de la fecha y siendo las 11:30 horas, el OFICIAL DE JUSTICIA que suscribe requirió a Usted en el domicilio indicado a efecto de intimarle del pago en el acto, de la cantidad de \$ 3.200⁼ en concepto de ~~costos~~/honorarios reclamados en estos autos, con más la suma de \$ _____ (en concepto de aportes previsionales 10%), y con más la suma de \$ 320⁼ que se calculan provisoriamente para acrecidas, bajo apercibimiento de embargo.

Cítase de remate al/los demandados para que dentro de los ~~tres~~ cinco días hábiles ponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Se adjunta: 03 folios para traslado —
 Lunes a Viernes para las notificaciones en Secretaría.

QUEDA/N USTED/ES INTIMADO/S DE PAGO Y CITADO DE REMATE BAJO
 APERCIBIMIENTO DE LEY: ~~de~~ Palabra/s testada/s: NOVALE Recibe 12 sur.
 ALBARRACIN Lilia y 40 firmas.

Firma de quien recibe la copia



Firma Oficial de Justicia

Proc. ROBERTO RAFAEL SORANI
 PROSECRETARIO JUDICIAL C
 JUZGADO DE PAZ DE LA COCHA

91

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 24 de noviembre de 2015.-

Agréguese Mandamiento N° 2601 debidamente diligenciado y téngase presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30, NOV 2015 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Cashio
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

(43)

Sentencia.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación.

**JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA -
EXPTE. N°271/04.-**

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por derecho propio, ante el señor Juez se presenta y con merecido respeto digo:

Solicito se ponga el incidente a despacho para dictar sentencia de trance y remate.

Proveer de conformidad por ser Justicia

MARTIN TADEO TELLO
MATR.PROF.N°658(CAS)

MA: 01 DIC 2015 10:09

JUZ. CIV. COM. II NIM.

Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 16 de diciembre de 2015.-

Atento lo solicitado: Autos a Despacho para dictar sentencia de trance y remate.- GEG

Dr. Eduardo José Díaz Paricio
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18 DIC 2015

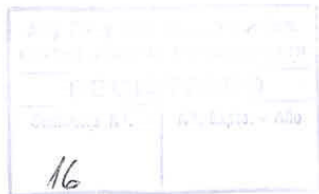
En fecha 18/12/2015 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
Resolved
Troncy R.

59

99



**JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA
EXPTE N:271/04**

CONCEPCION, 3 de febrero de 2016

Autos y vistos:

Para resolver estos autos caratulados: "Albarracin Lilia Felisa s/
Medida Preparatoria (EXPTE. N° 271/04)" Y

Considerando:

1.- Que estando citado legalmente de remate Lilia Felisa Albarracin , con domicilio real en calle Belgrano S/N, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, , al pago en el acto de la suma de \$ 3.200 (tres mil doscientos pesos), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme sentencia de fecha 6/2/2015, con más la suma de \$320(trescientos veinte pesos) en concepto de acrecidas; y no habiendo opuesto excepciones dentro del término de ley, corresponde ordenar se lleve adelante la presente ejecución, con costas a cargo de los accionados.-

Por ello:

Resuelvo:

I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Martín Tadeo Tello, en contra de Lilia Felisa Albarracin, M.I N° 1.253.106, con domicilio real en calle Belgrano S/N, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de de \$ 3.200 (tres mil doscientos pesos), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme sentencias de fecha 6/2/2015; con más la suma de \$320(trescientos veinte pesos) en concepto de acrecidas, con más sus intereses, los que se calculan a la tasa pasiva promedio que fija el BCRA hasta el momento del pago efectivo.-

II.- Costas a cargo de la parte ejecutada (Art. 105 Procesal).-

Hágase saber.-

SZ

Dr. Eduardo José Cap...
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. V. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/02/16 se confeccionó cédulas No. 130/1-

En fecha 17/2/16 se libró cédulas No. 130/1-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y C.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

retirar
Por. Cédula

os

Aclaratoria.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación.

**JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA -
EXPTE. N°271/04.-**

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por derecho propio, ante el señor Juez se presenta y con merecido respeto digo:

Me notifico de la sentencia de fecha 03 de febrero de 2.016, y planteo aclaratoria respecto del ultimo párrafo del apartado 1) ... Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Martín Tadeo Tello, en contra de Lilia Felisa Albarracin, M.I N° 1.253.106, con domicilio real en calle Belgrano S/N, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de de \$ 3.200 (tres mil doscientos pesos), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme sentencias de fecha 6/2/2015; con más la suma de \$320(trescientos veinte pesos) en concepto de acrecidas, con más sus intereses, los que se calculan a **la tasa pasiva promedio que fija el BCRA hasta el momento del pago efectivo...**

Por error se consigna que la actualización del monto de honorarios debe hacerse a través de tasa pasiva, cuando en realidad debió decirse tasa activa que fija periódicamente el Banco Central de la Republica Argentina.

Proveer de conformidad por ser Justicia.

MARTIN TADEO TELLO
MATR.PROF.N°658(CAS)

MI. 10 FEB 2016 09:27
JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Firma]
Dra. Mariana Carolina Castilla
SECRETARIA JUZIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
Cuarto Judicial, Concepción

interior
para febrero cedula

96

Acompaño

AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN- Ila NOMINACIÓN

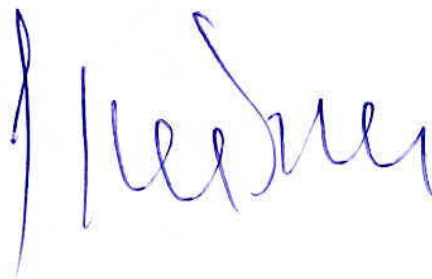
JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA .EXPT E N° 271/04

MARTIN TADEO TELLO, abogado del foro por acto en autos, ante VS se presenta y con merecido respeto se presenta y digo:

Que acompaño constancia de diligenciamiento de cedula n° 2601

Pido se agregue y se tenga presente.

Proveer conformidad por ser justicia.



MARTIN TADEO TELLO

MATR PROF N° 658

VI, 12 FEB 2016 10:21
JUZ. CIV. COM. II NOM.

seguir con constancia de diligenciamiento de cedula en (1) p-



Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
CIV. Y COM. 2a. EJE.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

N° Interno: 24123/15
MANDAMIENTO N° 2601 - Expte N°
271/04

Autos: **ALBARRACIN LILIA FELISA**
S/ MEDIDA PREPARATORIA

Juz. Origen: **CIVIL II-CONC**

Juzgado: **LA COCHA**

Movilidad: **\$8**

INSP. de JUZ. de PAZ
Deleg. Concepción

Recibo: **06/11/2015**

Hs. **10:40**

Firma:





97

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 22 de febrero de 2016.-

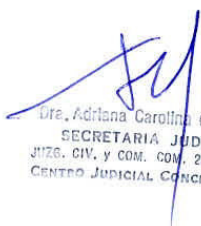
Proveyendo escritos de fecha 10/02/2016 y 12/02/2016: Téngase presente la constancia de diligenciamiento del Mandamiento N° 2601.
Vengan los autos a Despacho para resolver el pedido de aclaratoria..-

JCGP


Dr. Eduardo José del Tártulo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Mom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 FEB 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Mom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

98



Expte N°: 271/04

Cédula N° 131

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de febrero de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

Se notifica a: TELLO, MARTIN TADEO

Domicilio: CASILLERO N° 350

PROVEIDO

"CONCEPCION, 3 de febrero de 2016.- Autos y vistos:.... Considerando:....

Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Martín Tadeo Tello, en contra de Lilia Felisa Albarracin, M.I N° 1.253.106, con domicilio real en calle Belgrano S/N, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de de \$ 3.200 (tres mil doscientos pesos), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme sentencias de fecha 6/2/2015; con más la suma de \$320(trescientos veinte pesos) en concepto de acrecidas, con más sus intereses, los que se calculan a la tasa pasiva promedio que fija el BCRA hasta el momento del pago efectivo.- II.- Costas a cargo de la parte ejecutada (Art. 105 Procesal).- **Hágase saber.**- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

[Firma]
Dña. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

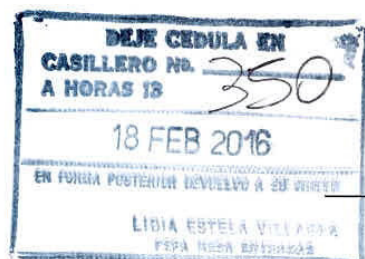
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

[Firma]
Dña. Lidia Estela Villarosa
Oficial de Notificación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzg. Civ. y Com. COMUN 1ª Inst.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N°.	N° Expte. - Año
93	

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA
EXPTE N:271/04

CONCEPCION, 11 de marzo de 2016

Visto:

Los presentes autos, y

Considerando:

1.-Que el Dr. Martin Tadeo Tello a fs. 95 solicita aclaratoria de la sentencia de fecha 03/02/2016, solicitando que se declare que los intereses se calculen de acuerdo a la tasa activa que fija periódicamente el Banco Central de la Republica Argentina.

2.- Que entiendo que asiste razón al Dr. Tello, en razón de que en la sentencia de fecha 03/02/2016 se dispuso que los intereses se debían calcular de acuerdo a la tasa pasiva promedio que fija el BCRA, cuando en realidad corresponde que se fije de acuerdo a la tasa activa del BCRA.

Por ello,

Resuelvo:

1.- Aclarar la sentencia de fecha 03/02/2016(fs.94), manifestando que los intereses se deben calcular de acuerdo a la tasa activa que fija periódicamente el Banco Central de la República Argentina..-

Hágase saber..-

SZ

Dr. Eduardo José Ep Tello
Juzg. Civ. y Com. COMUN 1ª Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

cédula

En fecha 16/03/16 se confeccionó cédulas No. 886/7.-
En fecha 18/3/16 se libró cédulas No. 886/7.-


Dña. Adriana Carolina Capillo
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 22/03/16 RETIRO CEMUS

886 -


Martin Sells


Dña. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIT



Expte N°: 271/04

Cédula N° 887

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 16 de marzo de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-**

Se notifica a: **TELLO, MARTIN TADEO**

Domicilio: **CASILLERO N° 350**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 11 de marzo de 2016.- **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelvo: 1.-**
Aclarar la sentencia de fecha 03/02/2016(fs.94), manifestando que los intereses se
deben calcular de acuerdo a la tasa activa que fija periódicamente el Banco Central
de la República Argentina.- Hágase saber.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP
TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Handwritten signature]

Urg. Adriana Carolina Casilla
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

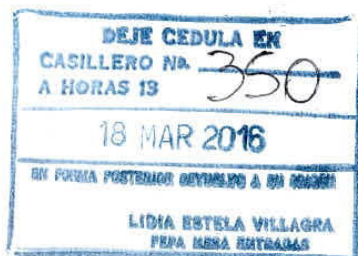
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



PFM



Oficial Notificador

MIGUEL ANGEL SANCHEZ
PROSECUUTORIO - Oficina de Justicia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Esp. Cédulas

101

Notificación.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación.

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA. EXP.
N°271/04.

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por derecho propio en
este juicio, al señor Juez se presenta y con respeto **DIGO**:

Advirtiéndole que la cédula de notificación de la sentencia de fecha 03
de febrero de 2016 fue foliada en el expediente, pido se ordene su desglose
y se ponga a disposición de este letrado para su diligenciamiento.

Proveer de conformidad por ser Justicia.



MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

MI, 23 MAR 2016 10:21

JUZ. CIV. COM. II NOM.



Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 17

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 30 de marzo de 2016.-

Asistiendo razón al letrado presentante, procédase al desglose de la Cédula de Notificación N° 130, obrante a fs. 98/99, debiendo poner la misma a disposición del interesado para su diligenciamiento. A sus efectos deberá dejarse nota actuarial en autos que refleje el desglose en cuestión...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. 2º COM. COM. 2º, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

01 ABR 2016

En fecha _____ / _____ / _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 100 C.I.C.C.M.)

PROD. CPEM JUEZ JURADO
SECRETARIO JUD. EXT. B.
Juzg. Civ. y Com. 2º, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

51

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA
EXpte 271/04

Nota Actuarial: En fecha 05/04/2016 procedo al desglose ordenado en decreto de fecha 30 de marzo de 2016 a fs 104, quedando a disposición de la parte interesa la cédula N° 130 para su diligenciamiento. Asimismo procedo a corregir foliatura, con lo que de fs. 98 a fs. 102: Valen. CASE

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIT

comp

3

EN FECHA 08-04-16 RETIRO CEDULA N° 130
POR DR TELLO

Punt: -

TELO MARIA ROSA

08 ABR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUEZ CIV. y COM. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 15

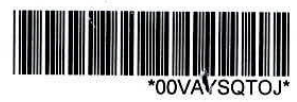
\$12⁰⁰

7/ Desglose

104

PODER JUDICIAL TUCUMAN

P/ firma Nota Adversal



Expte N°: 271/04

Cédula N° 886

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 16 de marzo de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

Se notifica a: ALBARRACIN, LILIA FELISA

Domicilio: BELGRANO S/N° - B° CHACARITA , LA COCHA



PROVEIDO

"CONCEPCION, 11 de marzo de 2016.- Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1.-

Aclarar la sentencia de fecha 03/02/2016(fs.94), manifestando que los intereses se deben calcular de acuerdo a la tasa activa que fija periódicamente el Banco Central de la República Argentina.- Hágase saber.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Adriana Carolina Castilla
SECRETARIA JUDIC.
JES. CIV. Y COM. 2a. NOM.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 30-03-2016

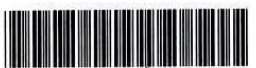
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas 09:58 del día 30 Marzo de 2016

Se dejó cedula en la casilla número 52. Admichina

y se devolvió el original a Secretaría de origen.- Recibo Ultra

ALTA CCACION y Rismo Para constancia
Desvelase



PFM *Lilia Albarracín*



[Signature]
Oficial Notificador

CHRISTIAN ARIEL CORONEL
ENCARGADO
JUZGADO DE PAZ DE LA PAZ

[Signature]
Dr. OSCAR...
JES. CIV. Y COM. 2a. NOM.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

8/11/16- Concep

PODER JUDICIAL TUCUMAN

105



Expte N°: 271/04

Cédula N° 130

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de febrero de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.

Se notifica a: ALBARRACIN, LILIA FELISA

Domicilio: BELGRANO S/N° - B° CHACARITA , LA COCHA



PROVEIDO

"CONCEPCION, 3 de febrero de 2016.- Autos y vistos:--- Considerando:---

Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Martín Tadeo Tello, en contra de Lilia Felisa Albarracin, M.I N° 1.253.106, con domicilio real en calle Belgrano S/N, Barrio Chacarita, de La Cocha, Dpto. La Cocha, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de de \$ 3.200 (tres mil doscientos pesos), en concepto de honorarios regulados y firmes, conforme sentencias de fecha 6/2/2015; con más la suma de \$320(trescientos veinte pesos) en concepto de acrecidas, con más sus intereses, los que se calculan a la tasa pasiva promedio que fija el BCRA hasta el momento del pago efectivo.- II.- Costas a cargo de la parte ejecutada (Art. 105 Procesal).- **Hágase saber.**- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COA. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

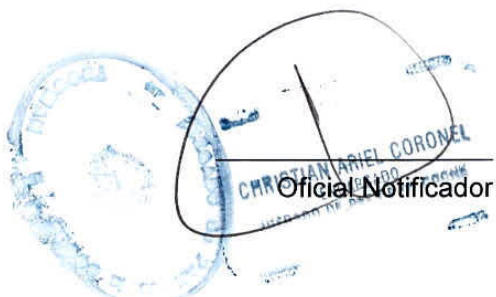
M.E. N° Recibido Hoy 13 Abril 2016

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas 09:40 del día 13 Abril 2016 de 2016
Se dejó cedula en la casilla número El Domicilio Judicial
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA *Abra Albarracin*



70

13 Abril 2016

LA COCHA - TUCUMAN -

Reconstitui domicilio fiscal de
Sindo ASIOSIHO y fue atendido
por una persona que dijo llamarse
NORA ALBARRACIN, Manifesto ser
Hija de la Srta. Lilia Felisa ALBARRACIN -
y le hice entrega del duplicado de la
presente cedula y Fianza para constancia -
Duplicado -


Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ y E.R.C.
LA COCHA - TUCUMAN



Préstamo.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación.

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA. EXP. N°271/04.

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por derecho propio en este juicio, al señor Juez se presenta y con respeto **DIGO**:

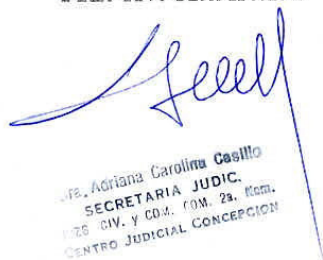
Solicito préstamo para confeccionar planilla de actualización y gastos.

Proveer de conformidad por ser Justicia.


MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
M.P. N° 658 (C.A.S.) - 4750 (C.A.T.)

LU, 16 MAY 2016 11:59

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
2a. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION